INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

NÚMERO DEL PROCESO: CM-002-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el cinco (05) de mayo de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador del Concurso de Méritos Abierto Nro. **CM-002-2026**, con el fin de consolidar la **EVALUACIÓN FINAL** de las propuestas presentadas para el proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA."

ANTECEDENTES

1. Que mediante resolución Nro. 1438 del 24 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto Nro. **CM-002-2026**, a fin de contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.**", bajo un presupuesto oficial de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.967.388), incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Villapinzón para la vigencia fiscal respectiva.

2. Qué se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en la página del SECOP II.

3. Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nro. CM-002-2026, la Entidad recibió seis (6) propuestas:

4. Que el veinte (20) de abril de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación con el fin de dar el correspondiente traslado.

Nro.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	**GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)**	30/03/2026 10:02:40 AM
2	**CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M** GRUPO EAC SAS (95.00%) INGECOLSA CONSTRUCCION SAS (5.00%)	30/03/2026 12:32:24 PM
3	**CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026** GUILLERMO CAICEDO NIETO (20.00%) GKAIROS SAS (80.00%)	30/03/2026 3:06:39 PM
4	**GRUPO IRT**	30/03/2026 5:16:07 PM
5	**Jorge Elvecio Baquero Diaz**	30/03/2026 10:04:15 PM
6	**CONSORCIO CENTRO VIDA** R&J INGENIERIA SAS (10.00%) GAC-PMF ARQUITECTOS SAS (80.00%) Patricia Molina Fonseca (10.00%)	31/03/2026 8:52:26 AM

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones
1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607 70202092486TLM
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) N/A
5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	N/A	
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	N/A	
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	N/A	
	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	N/A	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A	
	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	a) 08 de marzo de 2026 b) 9 de mayo de 2025 c) 24 de abril de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	

10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607 No. 294145102
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607 93401607260410161118
13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607 138009918
14	REDAM	Sí	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ 93401607 NQXTLP13SA
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 1: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 1: GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	14,62	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,08	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	INDETERMINADO	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						
4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$475.429.661	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0,11	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,10	Sí	

REPORTE PROPONENTE 1: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 1: GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	Contrato 283 DE 2019 (RUP 161): 179,92 Contrato GGC-162-2023 (RUP 217): 146,18*80%=116,94 Contrato 920- 06/10/2022 (RUP 181): 202,32*40%=80,93
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Sí	Contrato 283 DE 2019 (RUP 161): Cumple Contrato GGC-162-2023 (RUP 217): Cumple Contrato 920- 06/10/2022 (RUP 181): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Sí	Contrato 283 DE 2019 (RUP 161): "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL AREA DE SECCION ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, UBICADO EN EL BLOQUE 8 DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SEDE SANTA HELENA SEGUN PROGRAMACION ARQUITECTONICO." Cumple Contrato GGC-162-2023 (RUP 217): "INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONALES SUCRE, CORDOBA Y CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR" Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. **Respuesta:** No subsana o aclara, no se tiene por valido este contrato. Contrato 920- 06/10/2022 (RUP 181):

			"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SANEAMIENTO BÁSICO DE LA QUEBRADA CUMINA Y LA QUEBRADA LAS SALINAS DEL CORREGIMIENTO EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI" Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana con aclaración correspondiente.
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2) 400 70% área construida del proceso de selección (m^2) 280	Sí	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana con aclaración correspondiente. Contrato 283 DE 2019 (RUP 161):
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoria a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2) 400 70% área construida del proceso de selección (m^2) 280	Sí	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana con aclaración correspondiente. Contrato 283 DE 2019 (RUP 161):
6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	Sí	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana con aclaración correspondiente. Contrato 920- 06/10/2022 (RUP 181):

7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Sí	Contrato 283 DE 2019 (RUP 161): 25 de marzo de 2020 Cumple
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A	
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV	Sí	Contrato 283 DE 2019 (RUP 161): 179,92 SMMLV Contrato 920- 06/10/2022 (RUP 181): 202,32*40%=80,93 Sumatoria: 382.24 SMMLV
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación acadêmica y la experiencia del personal clave evaluable"	Sí	
12	OFERTA ECONÓMICA	Sí	$ 59.864.572

REPORTE PROPONENTE 1: CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones

1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	Subsanar o aclarar el numero del proceso no coincide **Respuesta:** Subsana, aporta documento correspondiente
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980 161037-0792168 TLM
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334 (5%) GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294 (95%)
5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334-3 (5%) GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294-2 (95%) Subsanar o aclarar, no hacen el nombramiento del representante legal suplente **Respuesta:** Subsana, aporta documento correspondiente
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334-3 05 de marzo de 2026 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294-2 06 de marzo de 2026
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	Sí	
	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Sí	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente	N/A	

	otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso		
	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S a) 05 de marzo de 2026 b) 25 de abril de 2025 c) inscripción: 09 de abril de 2025 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS a) 08 de marzo de 2026 b) 12 de mayo de 2025 c) 25 de abril de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334-3 No. 294239140 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294-2 No. 294239321 NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980 No. 294239460 NORTON FERNANDO ARENAS PRADA 93396792 No. 294239572 SERGIO ANDRES CASAS LASSO 1005911772 No. 294239680
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sí	NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980 NORTON FERNANDO ARENAS PRADA 93396792

			SERGIO ANDRES CASAS LASSO 1005911772
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Si	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334-3 901683334326041314447 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294-2 901707294226041314522 NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980 1005690980260413144616 NORTON FERNANDO ARENAS PRADA 93396792 9339679226041314649 SERGIO ANDRES CASAS LASSO 1005911772 10059117722604131447O4
13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Si	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S 901683334-3 138131268 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS 901707294-2 138131472 NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980 138131678 NORTON FERNANDO ARENAS PRADA 93396792 138131834 SERGIO ANDRES CASAS LASSO 1005911772 138133681
14	REDAM	Si	NORTON FERNANDO ARENAS CHAVARRO 1005690980

			4WRSKUC31P NORTON FERNANDO ARENAS PRADA 93396792 SFTL29WADR SERGIO ANDRES CASAS LASSO 1005911772 MPEB9XCLU5
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 2: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	26,16	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,03	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	307,27	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						
4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$ 1.041.688.062	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0,30	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,29	Sí	

REPORTE PROPONENTE 2: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S Contrato 017-2019 (RUP 128): 366,72*40%=146,69

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N° 4-25 /Codigo Postal 250810 / 310 334 8872
planeacion@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

			GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS Contrato 0920-2022 (RUP 154): 395,56*30%=118,67 Contrato 033-2021 (RUP 108): 22,47
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Sí	Contrato 017-2019 (RUP 128): Cumple Contrato 0920-2022 (RUP 154): Cumple Contrato 033-2021 (RUP 108): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	NO CUMPLE	Contrato 017-2019 (RUP 128): "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE LA DIVINA MISERICORDIA SEDE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA"" Cumple Contrato 0920-2022 (RUP 154): ""CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO BÁSICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNCIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA"" Aclarar o subsanar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato 033-2021 (RUP 108): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO SEDE PRINCIPAL, SEDE AMINTA TRIANA AGUILAR Y SEDE EVERARDO PINZÓN ARIZA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA" Aclarar o subsanar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. **Respuesta:** No realiza la subsanación o aclaración suficiente, de forma y de fondo, solo lo nombra en un párrafo que no aclara el contrato, por lo tanto no se tiene este contrato por valido. El contrato aportado alude un "mantenimiento" lo cual

			contraviene lo exigido en la experiencia general del pliego de condiciones relacionado a "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES", según lo dispuesto en el glosario del proceso.
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoria a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, al comprobar los metros cuadrados afectados por el porcentaje de participación **NO CUMPLE**. INGECOLSA CONSTRUCCION S A S Contrato 017-2019 (RUP 128): 582,44 m2*40%=232.98 m2 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS Contrato 0920-2022 (RUP 154): 444,67*30%=133,40 m2 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 10.1.2.: *F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.*
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoría a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, al comprobar los metros cuadrados afectados por el porcentaje de participación **NO CUMPLE**. INGECOLSA CONSTRUCCION S A S Contrato 017-2019 (RUP 128): 582,44 m2*40%=232.98 m2 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 10.1.2.: *F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en*

			Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	Sí	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Sí	Contrato 017-2019 (RUP 128): 15 de mayo del 2021
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Sí	Subsanar o aclarar. Dado que solo se tiene como valido el contrato 017-2019 (RUP 128) suministrado por INGECOLSA CONSTRUCCION S A S, no se cumple con esta condición de experiencia. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. INGECOLSA CONSTRUCCION S A S Contrato 017-2019 (RUP 128): 366,72*40%=146,69 GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS Contrato 0920-2022 (RUP 154): 395,56*30%=118,67
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial	Sí	INGECOLSA CONSTRUCCION S A S Contrato 017-2019 (RUP 128): 366,72*40%=146,69

	establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV		
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Sí	
12	OFERTA ECONÓMICA	Sí	$ 59.967.388

REPORTE PROPONENTE 2: NO CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones
1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 25202-111203CND
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) GKAIROS SAS 900917810 (80%) CAICEDO NIETO, GUILLERMO 11345741 (20%)
5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	Sí	GKAIROS SAS 900917810 (80%) CAICEDO NIETO, GUILLERMO 11345741 (20%)
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	Sí	GKAIROS SAS 900917810 14 de marzo de 2026 CAICEDO NIETO, GUILLERMO 11345741 N/A
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	Sí	

	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Sí	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A	
	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	GKAIROS SAS a) 14 de marzo de 2026 b) 31 de marzo de 2025 c) 14 de marzo de 2025 GUILLERMO CAICEDO NIETO a) 05 de marzo de 2026 b) 01 de abril de 2025 c) 17 de marzo de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Sí	GKAIROS SAS 900917810-0 No. 294293312 GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 No. 294294363 DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA 1075676687 No. 294294445
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA 1075676687
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Sí	GKAIROS SAS 900917810-0 900917810026041410351 5 GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 11345741260414103603 DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA 1075676687 107567668726041410362 7

13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Sí	GKAIROS SAS 900917810-0 138184842 GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 138185038 DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA 1075676687 138185165
14	REDAM	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO 11345741 SNY58K9TUV DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA 1075676687 YB26TDXU1J
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 3: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	18,92	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,03	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	169,52	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						
4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$ 3.227.501.200	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0,43	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,42	Sí	

REPORTE PROPONENTE 3: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-003-2013 (RUP 51): 75,22 Contrato CI-007-2015 (RUP 60): 41,35 GKAIROS SAS Contrato 033 DE 2017 (RUP 119): 319,76 Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): 134,20*90%=120,78
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-003-2013 (RUP 51): Cumple Contrato CI-007-2015 (RUP 60): Cumple GKAIROS SAS Contrato 033 DE 2017 (RUP 119): Cumple Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	Sí	GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-003-2013 (RUP 51): "INTERVENTORIA TECNICA Y SUPERVISION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION Y MEJORA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA CONVENIO CAR 853 DE 2012" Aclarar o subsanar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración respectiva. Contrato CI-007-2015 (RUP 60): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE" GKAIROS SAS Contrato 033 DE 2017 (RUP 119): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO

			VEREDA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ" Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA"
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	Sí	Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA"
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoría a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	Sí	Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA"
6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	Sí	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración respectiva. GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-003-2013 (RUP 51).

7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Si	GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-007-2015 (RUP 60): 30 de diciembre de 2015 GKAIROS SAS Contrato 033 DE 2017 (RUP 119): 23 de noviembre de 2018 Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): 30 de septiembre de 2024
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Si	
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV	Si	GUILLERMO CAICEDO NIETO Contrato CI-007-2015 (RUP 60): 41,35 GKAIROS SAS Contrato 033 DE 2017 (RUP 119): 319,76 Contrato 099 DE 2022 (RUP 216): 134,20*90%=120,78 Sumatoria: 481,89
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Si	
12	OFERTA ECONÓMICA	Si	$59.967.388

REPORTE PROPONENTE 3: CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 4: GRUPO IRT SAS

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones
1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149 08202-370377
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) N/A
5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	N/A	
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	Sí	09 de marzo de 2026
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	Sí	
	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Sí	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A	
	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	a) 09 de marzo de 2026 b) 11 de abril de 2025 c) 28 de marzo de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	

10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Sí	GRUPO IRT S.A.S 901291784-1 No. 294403354 ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149 No. 294403425
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sí	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Sí	GRUPO IRT S.A.S 901291784-1 901291784126041517153 3 ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149 1140888149260415171614
13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Sí	GRUPO IRT S.A.S 901291784-1 138338739 ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149 138340760
14	REDAM	Sí	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO 1140888149 Subsanar o aclarar, no se evidencia certificado REDAM vigente Respuesta: Subsana, adjunta documento correspondiente 3AF1TWLVQJ
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 4: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 4: GRUPO IRT

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	73,51	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024

2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,01	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	2854,23	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						
4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$ 408.432.000	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0,31	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,31	Sí	

REPORTE PROPONENTE 4: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 4: GRUPO IRT

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	Contrato VS-001-2019 (RUP 1): 215,54 Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): 419,6
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Sí	Contrato VS-001-2019 (RUP 1): Cumple Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Sí	Contrato VS-001-2019 (RUP 1): "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, GERENCIA E INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS INTERNAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN VIAS INTERNAS EXISTENTES DENTRO DE PREDIO RURAL EN PONEDERA ATLANTICO" Subsanar o aclarar. No se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. Adicionalmente no se evidencia documentos del contador que certifica el contrato **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato IAD-2019-001 (RUP 17):

			"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCION DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTEMENTO DE CASANARE" Subsanar o aclarar. No se evidencia el cumplimiento de la experiencia general. Adicionalmente no se evidencia documentos del contador que certifica el contrato **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	Sí	Subsanar o aclarar, no se tiene contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): 3179.08 m2.
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoria a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	Sí	Subsanar o aclarar, no se tiene contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): 3179.08 m2.

6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	Sí	Subsanar o aclarar, no se tiene contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato VS-001-2019 (RUP 1):
7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Sí	Subsanar o aclarar, no se tiene contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato VS-001-2019 (RUP 1): 15/12/2019 Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): 21/08/2020
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A	
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV	Sí	Subsanar o aclarar, no se tiene contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente. Contrato VS-001-2019 (RUP 1): 215,54 Contrato IAD-2019-001 (RUP 17): 419,6 Sumatoria: 635,14 SMMLV
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Sí	

	"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"		
12	OFERTA ECONÓMICA	Sí	$59.967.388

REPORTE PROPONENTE 4: CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 5: Jorge Elvecio Baquero Diaz

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones
1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123 25202-00352
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) N/A
5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	N/A	
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	N/A	
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	N/A	
	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	N/A	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A	

	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	a) 05 de marzo de 2026 b) 15 de mayo de 2025 c) 30 de abril de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123 No. 294432672
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123 19204123260416102802
13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123 138346491
14	REDAM	Sí	JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ 19204123 GU8F4TPNDW
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 5: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 5: Jorge Elvecio Baquero Diaz

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	416,50	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,00	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	INDETERMINADO	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						

4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$1.838.011.045	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0,17	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,17	Sí	

REPORTE PROPONENTE 5: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 5: Jorge Elvecio Baquero Diaz

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	Contrato 077 DE 2023 (RUP 227): 175,77 Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): 249,31
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Sí	Contrato 077 DE 2023 (RUP 227): Cumple Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Sí	Contrato 077 DE 2023 (RUP 227): "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA OBRA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA SENSORIAL PROVINCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 764-2022)." Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL DISPERSA PROYECTO REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA"
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados.	Sí	Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL DISPERSA PROYECTO REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA"

	área construida del proceso de selección (m^2) 400 70% área construida del proceso de selección (m^2) 280		
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoría a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2) 400 70% área construida del proceso de selección (m^2) 280	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica. **Respuesta:** No subsana. NO CUMPLE. Se incurre en causal de rechazo Literal C del pliego de condiciones.
6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	Sí	Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL DISPERSA PROYECTO REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA"
7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Sí	Contrato 077 DE 2023 (RUP 227): 27 de noviembre de 2023 Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): 31 de diciembre de 2023 Cumple
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último	N/A	

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N° 4-25 /Codigo Postal 250810 / 310 334 8872
planeacion@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV	Sí	Contrato 077 DE 2023 (RUP 227): 175,77 Contrato 248 DE 2023 (RUP 233): 249,31 Sumatoria= 425,08
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Sí	
12	OFERTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	$ 59.948.000 Subsanar o aclarar los salarios de algunos profesionales ofrecidos tienen un valor menor al SMMLV **Respuesta:** No subsana. NO CUMPLE. Se incurre en causal de rechazo Literal C del pliego de condiciones.

REPORTE PROPONENTE 5: NO CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTRO VIDA

Nro.	Requisito	¿Cumple?	Observaciones
1	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Sí	Avala: JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA
2	Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional	Sí	JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA 25202 – 095497 CND 79912944
3	Autorización para apoderado	N/A	
4	Garantía de seriedad de la oferta: a) Asegurado/Beneficiario b) Objeto c) Vigencia: 31/03/2026 – 31/06/2026 d) Valor 10% P.O: $ 5.996.738,8 e) Tomador f) Participaciones	Sí	a) Cumple b) Cumple c) Cumple d) Cumple e) Cumple f) Cumple

5	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS 900.646.295 – 3 (80%) R&J INGENIERIA S.A.S. 900171717-1 (10%) PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 (10%)
6	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la Persona Natural	Sí	PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385
7	**Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**		
	a) Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS 900.646.295 – 3 11 de marzo de 2026 R&J INGENIERIA S.A.S. 900171717-1 2 de marzo de 2026 PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 N/A
	b) Objeto de la sociedad adecuado al proceso	Sí	
	c) Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Sí	
	d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A	
	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista	N/A	
8	Registro Único de Proponentes (RUP) **a)** Expedición: Desde el 1 de marzo de 2026 **b)** Firmeza a la fecha de cierre: 31 de marzo de 2026 **c)** Fecha de renovación: máximo el 9 de abril de 2026	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS a) 11 de marzo de 2026 b) 29 de mayo de 2025 c) 15 de mayo de 2025 R&J INGENIERIA S.A.S. a) 02 de marzo de 2026 b) 18 de julio de 2025 c) 04 de julio de 2025 PATRICIA MOLINA FONSECA a) 11 de marzo de 2026 b) 22 de mayo de 2025 c) 08 de mayo de 2025
9	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS: Cumple R&J INGENIERIA S.A.S.: Cumple PATRICIA MOLINA FONSECA: Cumple

10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Si	GAC PMF ARQUITECTOS SAS 900646295 – 3 No. 294459872 R&J INGENIERIA S.A.S. 900171717-1 No. 294460037 JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA 79912944 No. 294460146 PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 No. 294460261
11	Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Si	JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA 79912944 PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385
12	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	Si	GAC PMF ARQUITECTOS SAS 900646295 – 3 900646295 3260416154450 R&J INGENIERIA S.A.S. 900171717-1 900171717 1260416154523 JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA 79912944 79912944260416154608 PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 51712385260416154643
13	Medidas Correctivas - Policía Nacional	Si	GAC PMF ARQUITECTOS SAS 900646295 – 3 138382903 R&J INGENIERIA S.A.S. 900171717-1 138383137 JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA 79912944 138383711 PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 138384038
14	REDAM	Si	JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA 79912944 Subsanar o aclarar. Adjuntar certificado vigente **Respuesta:**

			Subsana, adjunta el documento correspondiente. 93TU8WE4FB PATRICIA MOLINA FONSECA 51712385 4HTSUYPEF3
15	Verificación Usuario SECOP II	Sí	

REPORTE PROPONENTE 6: CUMPLE CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTRO VIDA

Nro.	Requisito			Indicador del proponente	¿Cumple ?	Observaciones
	Indicador	Mipyme	NO Mipyme			
CAPACIDAD FINANCIERA						
1	Liquidez	≥1,1	≥1,2	3,64	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2024
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65	0,20	Sí	
3	Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	≥1,5	59,94	Sí	
CAPITAL DE TRABAJO						
4	Capital de trabajo (CT)	≥ $ 14.991.847		$ 1.520.656.960	Sí	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
5	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥0,02	≥0,03	0.06	Sí	
6	Rentabilidad del Activo (Roa)	≥0,01	≥0,02	0,05	Sí	

REPORTE PROPONENTE 6: CUMPLE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTRO VIDA

Nro.	Requisitos de contratos para acreditar la experiencia	¿Cumple?	Observaciones
1	Están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS (80%) Contrato 2023-342 (RUP 22): 240,29*30%=72,09 PATRICIA MOLINA FONSECA (10%) Contrato Cto 15 Jun 2011 (RUP 35):

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N° 4-25 /Código Postal 250810 / 310 334 8872
planeacion@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

			122,14
2	Clasificación UNSPSC 81101500	Si	Contrato 2023-342 (RUP 22): Cumple Contrato Cto 15 Jun 2011 (RUP 35): Cumple
3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	NO CUMPLE	Contrato 2023-342 (RUP 22): "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" Cumple Contrato Cto 15 Jun 2011 (RUP 35): "Interventoría técnica, administrativa y financiera de los Estudios y Diseños, Arquitectónicos y Técnicos: Estudio de Suelos, Levantamiento Topográfico, Diseño Estructural, Eléctricos, Voz y Datos, Hidráulicos, Sanitarios e Instalaciones Especiales y la Interventoría para la Construcción del Concesionario Chevrolet de la sede Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima CODIESEL S.A. (Sala de Ventas, Talleres de Mantenimiento y Diésel Express)" Subsanar o aclarar. No se evidencia certificación de facturación expedida el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES del pliego de condiciones **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, no se evidencia la certificación de facturación y lo aclarado por el proponente no justifica la falta de dicho documento, lo cual está debidamente establecido en el pliego de condiciones en numeral 10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: *"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:* *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes*

			que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional." Por lo que no se tiene por valido este contrato.
4	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, se debe tener en cuenta que el área se ve afectada por porcentaje de participación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 10.1.2.: F. *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.* Por lo cual: Contrato 2023-342 (RUP 22): 539 m^2*30%=161,7m^2 **NO CUMPLE** Y el Contrato Cto 15 Jun 2011 (RUP 35): No se tiene por valido. **NO CUMPLE**
5	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoría a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 400 metros cuadrados. área construida del proceso de selección (m^2): 400 70% área construida del proceso de selección (m^2): 280	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, se debe tener en cuenta que el área se ve afectada por porcentaje de participación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 10.1.2.: F. *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.* Por lo cual: Contrato 2023-342 (RUP 22): 539 m^2*30%=161,7m^2 **NO CUMPLE**

6	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, el contrato con el que quiere acreditar la experiencia no se tiene por valido.
7	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Sí	Contrato 2023-342 (RUP 22): 31 mayo de 2024
8	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas: conformación de la persona jurídica.	N/A	
9	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	NO CUMPLE	Subsanar o aclarar, no se cumple esta condición con los contratos validos aportados como experiencia general. **Respuesta:** Realiza una aclaración, sin embargo, los integrantes del consorcio con su % de participación son: GAC PMF ARQUITECTOS SAS (80%) R&J INGENIERIA S.A.S. (10%) PATRICIA MOLINA FONSECA (10%) Y solo GAC PMF ARQUITECTOS SAS (80%) aporta un contrato valido, el cual es: Contrato 2023-342 (RUP 22): 240,29*30%=72,09 Por lo que dos integrantes no acreditan experiencia, por lo cual, NO CUMPLE.
10	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Sumatoria ≥ 34 SMMLV	Sí	GAC PMF ARQUITECTOS SAS (80%) Contrato 2023-342 (RUP 22): 240,29*30%=72,09
11	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Sí	

12	OFERTA ECONÓMICA	SÍ	$ 59,967,388	

REPORTE PROPONENTE 6: NO CUMPLE CAPACIDAD TÉCNICA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PUNTAJE POR "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

- **Fecha final para el traslado del informe de evaluación:** jueves, 23 de abril de 2026
- **Segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación:** lunes, 27 de abril de 2026
- **TRM del segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación:3551,17**
- **Centavos TRM del segundo día hábil después del cierre del proceso: 17**

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCI...
$3.551,17	COP	25/04/2026	27/04/2026

Método de ponderación seleccionado:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	**1**	**Mediana con valor absoluto**
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota 9: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta

PROPONENTE 1: GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor Total	Observación
283 DE 2019	161	179,92	100	179,92	Contrato válido
GGC-162-2023	217	146,18	80%	116,94	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** No subsana o aclara, no se tiene por valido este contrato.
920-06/10/2022 ó 054 del 2021	181	202,32	40%	80,93	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O

					AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
Promedio de los contratos válidos				**130,43**	

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor	Observación
017-2019	128	366,72	40%	146,69	Contrato válido
0920-2022	154	395,56	30%	118,67	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
033-2021	108	22,47	100%	22,47	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** No realiza la subsanación o aclaración suficiente, de forma y de fondo, solo lo nombra en un párrafo que no aclara el contrato, por lo tanto no se tiene este contrato por valido.
Promedio de los contratos válidos				**132,68**	

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor	Observación
CI-003-2013	51	75,22	100%	72,22	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración respectiva.
CI-007-2015	60	41,35	100%	41,35	Contrato válido
033 DE 2017	119	319,76	100%	319,76	Contrato válido

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N° 4-25 /Código Postal 250810 / 310 334 8872
planeacion@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

099 DE 2022	216	134,20	90%	120,78	Contrato válido
Promedio de los contratos válidos				**139,28**	

PROPONENTE 4: GRUPO IRT

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor	Observación
VS-001-2019	1	215,54	100%	215,54	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general. **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
IAD-2019-001	17	419,6	100%	419,6	No es un contrato válido, pues no cumple la condición "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de la experiencia general **Respuesta:** Subsana, realiza la aclaración correspondiente.
Promedio de los contratos válidos				**317,57**	

PROPONENTE 5: Jorge Elvecio Baquero Diaz

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor	Observación
077 DE 2023	227	175,77	100%	175,77	Contrato válido
248 DE 2023	233	249,31	100%	249,31	Contrato válido
Promedio de los contratos válidos				**212,54**	

PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTRO VIDA

Nro.	Nro. RUP	Valor RUP	%	Valor	Observación
2023-342	22	240,29	30%	72,09	Contrato válido
Cto 15 Jun 2011	35	122,14	100%	122,14	No se evidencia certificación de facturación expedida el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES del pliego de condiciones **Respuesta:**

					Realiza una aclaración, sin embargo, no se evidencia la certificación de facturación y lo aclarado por el proponente no justifica la falta de dicho documento, lo cual está debidamente establecido en el pliego de condiciones en numeral 10.1.6
Promedio de los contratos válidos				**72,09**	

PONDERACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: MÉTODO 1: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO - IMPAR			
PROCESO CM-002-2026			
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.			
Nro.	**PROPONENTE**	**Promedio de los contratos válidos aportados**	**PUNTAJE**
1	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)	130,43	63,2
3	CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026	139,28	67,5
4	GRUPO IRT	317,57	-18,9

MEDIANA (Me)	139,28
PUNTAJE MÁXIMO	67,5

PROPONENTE 1: GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	63,21	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	0	No se evidencia documentos correspondientes
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0	No se evidencia documentos correspondientes
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	0	
Total	**94,46**	

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M

NO SE ENCUENTRA HABILITADO

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	N/A	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0,25	
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	0	
Total	**32,50**	

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	67,50	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0,25	
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	-1	
Total	**99**	

PROPONENTE 4: GRUPO IRT

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	0	Obtuvo puntaje negativo
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0,25	
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	0	
Total	**32,50**	

PROPONENTE 5: Jorge Elvecio Baquero Diaz

NO SE ENCUENTRA HABILITADO

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	N/A	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	0	No se evidencia certificación.
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0	No se evidencia certificación.
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	-1	
Total	**30,25**	

PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTRO VIDA

NO SE ENCUENTRA HABILITADO

Concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia del Proponente (67,5)	N/A	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	
Factor de sostenibilidad (1)	1	
Apoyo a la industria nacional (20)	20	
Vinculación de personas con discapacidad (1)	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	0,25	
Mipyme domiciliada en Colombia (0,25)	0,25	
Multas o cláusulas penales (-2)	0	
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1)	0	
Total	**32,5**	

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

PROCESO CM-002-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

Nro.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAUSAL DE RECHAZO	RESULTADO
1	**GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2	**CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M** GRUPO EAC SAS (95.00%) INGECOLSA CONSTRUCCION SAS (5.00%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Literal C	NO CUMPLE
3	**CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026** GUILLERMO CAICEDO NIETO (20.00%) GKAIROS SAS (80.00%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	**GRUPO IRT**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	**Jorge Elvecio Baquero Diaz**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Literal C	NO CUMPLE
6	**CONSORCIO CENTRO VIDA** R&J INGENIERIA SAS (10.00%) GAC-PMF ARQUITECTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Literal C	NO CUMPLE

	SAS (80.00%) Patricia Molina Fonseca (10.00%)					

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

PROCESO CM-002-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

Nro.	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme Domiciliada en Colombia	Multas o cláusulas penales	Obras Civiles Inconclusas	TOTAL
1	**GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ (ingags)**	63,21	5	5	1	20	0	0,00	0,25	0	0	94,46
2	**CONSORCIO INTERVENTORIAS A&M** GRUPO EAC SAS (95.00%) INGECOLSA CONSTRUCCION SAS (5.00%)	N/A	5	5	1	20	1	0,25	0,25	0	0	32,50
3	**CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026** GUILLERMO CAICEDO NIETO (20.00%) GKAIROS SAS (80.00%)	67,50	5	5	1	20	1	0,25	0,25	0	-1	99,00
4	**GRUPO IRT**	0,00	5	5	1	20	1	0,25	0,25	0	0	32,50

5	**Jorge Elvecio Baquero Diaz**	N/A	5	5	1	20	0	0,00	0,25	0	-1	30,25
6	**CONSORCIO CENTRO VIDA** R&J INGENIERIA SAS (10.00%) GAC-PMF ARQUITECTOS SAS (80.00%) Patricia Molina Fonseca (10.00%)	N/A	5	5	1	20	1	0,25	0,25	0	0	32,50

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Con base en la evaluación llevada a cabo, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Concurso de Méritos Abierto Nro. **CM-002-2026**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.**", bajo un presupuesto oficial de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.967.388), incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Villapinzón para la vigencia fiscal respectiva al proponente CONSORCIO INTER - CENTRO VIDA 2026, cuyo representante legal es GUILLERMO CAICEDO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.345.741 de Zipaquirá, con domicilio en la Calle 2B No 16 – 20 - Zipaquirá, Colombia, correo electrónico gkairos26@gmail.com, teléfono 8511028 y celular 3105747220, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y de selección; su oferta no superó el presupuesto oficial y obtuvo el mayor puntaje.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el cinco (5) de mayo de 2026, y en constancia se firma por quienes intervinieron en ella.

JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCÍA
Asesora Jurídica Externa
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Daniel Segura – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación